

II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la perspectiva de género

AVIFES 2019-2022

II PLAN
PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y
HOMBRES
Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
2019-2022



AVIFES

Senideen eta Gaixotasun

Mentalaren Bizkaiko Elkarte

Asociación Vizcaína de Familiares
y Personas con Enfermedad Mental

INDICE

1. PRINCIPIOS GENERALES DEL II PLAN	3
2. PRINCIPAL MARCO NORMATIVO Y DE ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	4
3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL II PLAN	5
4. ESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DEL II PLAN	11
5. II PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	15
• Gobernanza / Buen Gobierno	15
• Eje Empoderamiento	31
• Eje Transformación económica y social	39
• Vidas libres de violencia contra las mujeres	45

1. PRINCIPIOS GENERALES DEL II PLAN

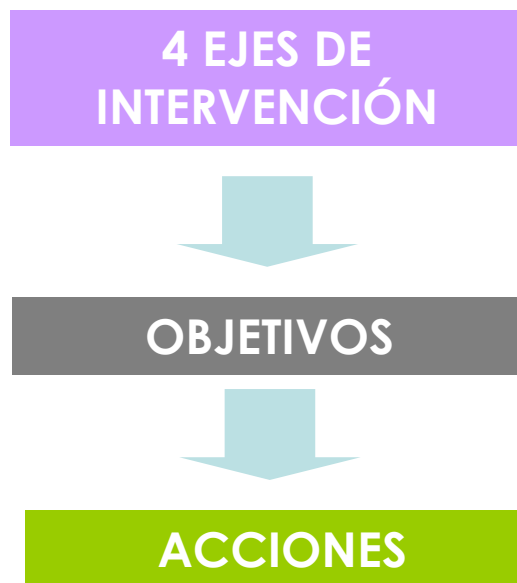
Algunos conceptos clave en los que se basa este II Plan para la igualdad de mujeres y hombres y para la perspectiva de género de AVIFES se muestran a continuación. Estos conceptos son parte de los principios generales que establecen las diferentes normativas en materia de igualdad:

- 1. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:** la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.
- 2. ACCIÓN POSITIVA:** medidas específicas y temporales destinadas a eliminar o reducir las desigualdades de hecho por razón de sexo existentes en los diferentes ámbitos de la vida.
- 3. ROLES SOCIALES Y ESTEREOTIPOS EN FUNCIÓN DEL SEXO:** que se pretenden eliminar y sobre los que se asienta la desigualdad entre mujeres y hombres y según los cuales se asigna a las mujeres la responsabilidad del ámbito de lo doméstico y a los hombres la del ámbito público, con una muy desigual valoración y reconocimiento económico y social.
- 4. DISCRIMINACIÓN DIRECTA:** cuando una persona sea, haya sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por razón de su sexo o de circunstancias directamente relacionadas con el sexo, como el embarazo o la maternidad.
- 5. DISCRIMINACIÓN INDIRECTA:** cuando un acto jurídico, criterio o práctica aparentemente neutra perjudique a una proporción sustancialmente mayor de miembros de un mismo sexo, salvo que dicho acto jurídico, criterio o práctica resulte adecuada y necesaria y pueda justificarse con criterios objetivos que no estén relacionados con el sexo.
- 6. REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA SEGÚN SEXO:** cuando los dos sexos están representados al menos al 40%.

PRINCIPAL MARCO NORMATIVO Y DE ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- VII Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de la CAE.
- Norma foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de mujeres y hombres.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL II PLAN PARA LA IGUALDAD



ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL II PLAN PARA LA IGUALDAD



ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL II PLAN PARA LA IGUALDAD

EJE 1

BUEN GOBIERNO

Alcanzar y garantizar la igualdad de mujeres y hombres implica dotar a las entidades de directrices específicas para su gestión, asignar recursos, facilitar procedimientos de gestión conocidos y transparentes y acuerdos de colaboración para conseguir un mayor impacto.

El compromiso de los órganos de gestión y la capacitación para la igualdad son elementos clave para instalar de un modo transversal la perspectiva de género.

EJE 2

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

El impulso al empoderamiento de las mujeres supone un eje prioritario en las políticas públicas y lo ha de ser también en AVIFES. Las mujeres con enfermedad mental acumulan una triple discriminación con efectos muy evidentes en su conciencia de género, su autoconcepto, autoestima y autonomía.

El abordaje del empoderamiento ha de ser integral y trabajarse desde lo individual hasta lo político, y no ha de olvidar la visibilidad de las mujeres y sus problemáticas así como la sostenibilidad de estos procesos para el empoderamiento, que han de mirar al corto pero también, y sobre todo, a su impacto y permanencia también en el largo plazo.



ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL II PLAN PARA LA IGUALDAD

EJE 3

TRANSFORMACIÓN DE LAS ECONOMÍAS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL




El impacto que tiene el actual modelo económico y social en las mujeres con enfermedad y en las familias donde hay una enfermedad mental es evidente y así lo demuestran diferentes indicadores: mayor precariedad o ausencia de empleo remunerado, feminización de la pobreza, derivación a tareas únicamente de ámbito doméstico y de cuidado de otras personas de la familia, etc.

Los estereotipos y prejuicios de género y los correspondientes a la enfermedad mental se unen para provocar, de un modo exponencial, impactos negativos en el acceso y disfrute de recursos y de tiempos, y en los reconocimientos sociales y económicos.

EJE 4

VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Las mujeres con enfermedad mental disponen de una vulnerabilidad ante la violencia contra las mujeres que ha de estar presente en todo trabajo de intervención que se realice con ellas.

El estigma y el desempoderamiento que incorporan dificulta en muchas ocasiones la identificación de esta violencia, su detección y su abordaje, en tanto que las relaciones de dependencia y el desigual acceso a recursos y a redes de apoyo en el entorno hacen de las mujeres con enfermedad mental que sean un colectivo con el mantener una atención proactiva e integral.

También en los hombres sigue siendo necesario desterrar modelos de masculinidad que naturalizan las relaciones desiguales y la violencia.

ESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DEL II PLAN

EQUIPO RESPONSABLE DE IGUALDAD

FUNCIONES:

- Coordinar la implementación de las acciones del II Plan, integrando los objetivos en el plan de gestión anual.
- Asumir la implementación de algunas de las acciones.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan junto con la Dirección.
- Participar en estructuras, programas institucionales y redes por la Igualdad.
- Formarse y formar en materia de Igualdad y asistir a jornadas y seminarios de otras Instituciones

EQUIPO PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

FUNCIONES:

- Apoyar el despliegue de las acciones que afectan a los distintos servicios y programas.
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos de AVIFES y sus profesionales en materia de igualdad y perspectiva de género.
- Apoyar el seguimiento y evaluación del Plan.
- Formarse y formar en materia de Igualdad y asistir a jornadas y seminarios de otras Instituciones.

GRUPOS DE TRABAJO TEMPORALES

FUNCIONES

- Debatir y reflexionar sobre situaciones concretas.
- Apoyar el diseño de acciones concretas.
- Recoger buenas prácticas o conocimiento expreso sobre aspectos concretos.
- Elaborar o adaptar herramientas de trabajo.

GOBERNANZA / BUEN GOBIERNO - - OBJETIVOS

EJE 1 - GOBERNANZA / BUEN GOBIERNO

OBJETIVO 1 - BG1. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

BG 1.1. Dotar de presupuesto y recursos a la implantación y seguimiento y evaluación del II Plan.

ACCIONES

- 1.- Aprobar el II Plan para la igualdad de mujeres y hombres 2019-2022.
- 2.- Mantener la implantación y evaluación del II Plan para la igualdad en el actual Plan Estratégico y nuevo Plan Estratégico de AVIFES.
- 3.- Dotar de presupuesto para las actuaciones en materia de igualdad contenidas en el II Plan.
- 4.- Contar y dar estabilidad a la Comisión de igualdad conformada por las personas del Equipo de Coordinación, diseñando un modelo de funcionamiento que sistematice su responsabilidad para con la implantación y evaluación de las acciones.
- 5.- Comunicar a la plantilla, familias y personas usuarias los objetivos y contenidos del II Plan para la igualdad, así como su evaluación y memoria anual promoviendo asimismo una relación constante y fluida Dirección-Comité de Empresa en materia de igualdad.

EJE 1 - GOBERNANZA / BUEN GOBIERNO

OBJETIVO 1 - BG1. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

BG 1.2. Asumir el efecto tractor de AVIFES como entidad referente en el abordaje de la enfermedad mental con enfoque de género.

ACCIONES

6.- Mantener el reconocimiento como Entidad Colaboradora en materia de igualdad de mujeres y hombres de Emakunde.

7.- Difundir externamente los objetivos del II Plan de igualdad, incluyendo así mismo en la web contenidos sobre la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito de la enfermedad mental.

8.- Disponer del II Plan para la igualdad de mujeres y hombres en versión de lectura fácil y accesible, así como las principales noticias y documentos de interés que se generen durante la vigencia del II Plan.

9.- Elaborar un check-list con medidas concretas en materia de igualdad que cada empresa proveedora habrá de cumplimentar sobre si dispone o no de dichas medidas y su compromiso a futuro con ellas. Facilitar el conocimiento de AVIFES sobre el compromiso de las empresas proveedoras.

EJE 1 - GOBERNANZA / BUEN GOBIERNO

OBJETIVO 2 - BG2. CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS DE AVIFES
BG 2.1. Contar con personal sensibilizado y formado para ofrecer una intervención sistemática con perspectiva de género.
ACCIONES
10.- Realizar campañas internas dirigidas a la sensibilización en materia de igualdad de mujeres y hombres (personal trabajador y voluntariado).
11.- Incluir en los planes anuales de formación de la plantilla formación en materia de igualdad, que identifique las principales temáticas de interés y profesionales participantes. Temáticas de interés, a las que poder sumar otras: nuevas masculinidades, violencia de género, interseccionalidad, autocuidados, micromachismos, etc.
12.- Incorporar en los procesos de acogida la difusión del valor de la igualdad y la perspectiva de género, la información del plan, etc.: - Revisión del protocolo de acogida a nuevas y nuevos profesionales y personal voluntario. - Revisión del protocolo de acogida a nuevas personas usuarias.
13.- Habilitar un espacio para compartir materiales de interés, fomentando su uso y consulta. Posibilidad de que el espacio colaborativo para el enfoque de género pueda ser una experiencia piloto para generar una sistemática de compartir conocimiento en AVIFES.
14.- Dinamizar para darle un mayor uso al sistema de feedback y recogida de sugerencias sobre la igualdad de mujeres y hombres de la entidad.

EJE 1 - GOBERNANZA / BUEN GOBIERNO

OBJETIVO 3 - BG3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

BG 3.1. Disponer de información desagregada por sexo para todos los indicadores referidos a personas de la entidad, y ampliar el número de variables susceptibles de ser abordadas desde la interseccionalidad.

ACCIONES

15.- Mantener la sistemática de recogida de información del perfil biográfico de las personas usuarias.

16.- Evaluación periódica de los indicadores más relevantes para los diferentes programas. Abordar la interseccionalidad entre las diferentes variables recogidas.

Se consideran de especial interés:

- Jóvenes.
- Envejecimiento.
- Madres.
- Víctimas de violencia de género e intrafamiliar.
- Entorno rural.
- Diversidad cultural –cultura de origen, religión, mujeres racializadas, etc.-
- Vías de derivación de la mujer usuaria.

17.- Disponer de estadísticas actualizadas del personal remunerado, voluntario, societario y personas usuarias por servicios y programas.



EJE 1 - GOBERNANZA / BUEN GOBIERNO

OBJETIVO 3 - BG3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

BG 3.2. Incorporar elementos de género en las políticas y procedimientos de la gestión de los servicios, la normativa interna y la gestión de personas de la entidad.

ACCIONES

18.- Incorporación de la perspectiva de género desde el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones, teniendo en cuenta la opinión de las mujeres usuarias.

19.- Incorporar en el plan de las acciones anuales que elabora cada servicio, y en la medida de lo posible, acciones o compromisos específicos en materia de igualdad y perspectiva de género.

20.- Elaborar un cuaderno técnico que trate sobre la incorporación de la perspectiva de género en AVIFES, y que incluya también las experiencias de incorporación de la perspectiva de género, realizadas en los servicios.

21.- Revisar la redacción del Código ético de la entidad, tanto para corregir el uso no sexista como para incluir referencias específicas a la igualdad de mujeres y hombres.

22.- Actualizar los documentos relativos a la convivencia, incorporando elementos específicos del respeto a la igualdad, a la erradicación de comportamientos machistas o sexista y a la prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo y todo tipo de violencias contra las mujeres:

- documento Normas de convivencia en los centros de trabajo, para las personas profesionales.
- documento Normas de funcionamiento, para personas usuarias

23.- Elaborar una guía práctica para el personal laboral, voluntariado y de prácticas, que identifique prácticas cotidianas respetuosas con la igualdad (uso del lenguaje, composición de los grupos en las actividades, abordaje de debates en materia de igualdad, intercambio de tareas y roles asignados al género, respeto a la diversidad e identidad sexual, etc.)

EJE 1 - GOBERNANZA / BUEN GOBIERNO

OBJETIVO 3 - BG3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

BG 3.2. Incorporar elementos de género en las políticas y procedimientos de la gestión de los servicios, la normativa interna y la gestión de personas de la entidad.

ACCIONES

24.- Difundir cada 25 de noviembre información relativa a la existencia del protocolo para la prevención y actuación ante casos de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo, a personas trabajadoras, voluntariado y personas usuarias.

25.- Sensibilizar a las personas trabajadoras en una cultura de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el cuidado, enfocada también a sus intervenciones con personas usuarias, a través del programa Gizonduz.

EJE 1 - GOBERNANZA / BUEN GOBIERNO

OBJETIVO 3 - BG3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

BG 3.3. Generalizar el uso no sexista de las comunicaciones en el conjunto de la entidad.

ACCIONES

26.- Actualizar a un uso no sexista del lenguaje aquellos documentos que aún no lo tienen incorporado:

- Código ético.
- Procedimientos de Calidad
- Plan de voluntariado.
- Plan de dinamización asociativa.
- etc.

27.- Supervisar el cumplimiento del manual para un uso no sexista de la comunicación, recayendo en el equipo de coordinación de AVIFES la tarea (revisión de materiales elaborados por educadores y educadoras de los centros, materiales escritos, mails, etc.).

28.- Dentro del proceso de compras de la entidad, difundir el manual para un uso no sexista del lenguaje y las imágenes a las empresas o personas proveedoras que vayan a elaborar materiales escritos o audiovisuales en su relación con AVIFES.

29.- Atender a la perspectiva de género en todas las campañas y actividades de difusión, jornadas, eventos y demás actividades públicas de la entidad.

EJE 1 - GOBERNANZA / BUEN GOBIERNO

OBJETIVO 4 - BG4. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN

BG 4.1. Tomar parte activa en iniciativas que supongan la colaboración y coordinación con entidades del ámbito de la igualdad o con entidades que, sin serlo, desarrollen actuaciones en materia de igualdad de interés para AVIFES.

ACCIONES

30.- Colaborar con la difusión de las campañas institucionales por la igualdad (8 de marzo, 25 de noviembre, y otras que pudieran surgir).

31.- Colaborar con redes específicas en materia de igualdad así como con otras entidades de diferentes ámbitos y sectores, para intercambiar experiencias y compartir conocimiento:

- Red Bai Sarea,
- Foro de Igualdad de Emakunde
- Empresa Berdin de Cebek
- Otras redes que pudieran surgir durante la vigencia del II Plan.

EJE EMPODERAMIENTO - - OBJETIVOS



EJE 2 - EMPODERAMIENTO

OBJETIVO 1 - E1. EMPODERAMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO

E 1.1. Reconocer el papel de las mujeres, así como sus aportaciones, en todos los ámbitos de la sociedad.

ACCIONES

32.- Identificar una sistemática de reconocimiento de las mujeres usuarias adaptada a cada uno de los servicios de la entidad (p.ej. favorecer espacios para estar visibles, espacios con voz propia, espacios para la expresión de sus necesidades, desarrollo de medidas de acción positiva dirigidas a las mujeres usuarias, etc.), prestando una especial atención a aquellas mujeres con EM que son cuidadoras de sus familiares dependientes.

33.- Concretar actividades dirigidas a las familias que sirvan para el reconocimiento que hacen las familias a las propias mujeres con enfermedad mental.

34.- Identificar una sistemática de reconocimiento de las mujeres cuidadoras de los entornos familiares de las personas usuarias (p.ej. favorecer espacios para estar visibles, espacios con voz propia, espacios para la expresión de sus necesidades, desarrollo de medidas de acción positiva dirigidas a ellas, etc.).

35.- Sistematizar la identificación anual de referentes mujeres del ámbito profesional de la salud mental y/o mujeres referentes en diferentes ámbitos -con enfermedad mental- y desarrollar actividades para conocer su vida y sus aportaciones.

EJE 2 - EMPODERAMIENTO

OBJETIVO 1 - E1. EMPODERAMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO

E 1.2. Desarrollar la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres.

ACCIONES

36.- Extender en número y geográficamente los grupos de apoyo a mujeres, ofreciendo espacios de participación y de encuentro.

37.- Incorporar a los planes guía personales objetivos más específicos en relación al género en los objetivos ya establecidos con las mujeres usuarias anualmente. Concretar el abordaje de los condicionantes de género que se encuentran relacionados con los objetivos de intervención fijados por la mujer usuaria y el equipo de intervención (en relación con su autoestima, autonomía, tipo de relaciones sociales y familiares, etc.).

38.- Desarrollar actividades en Centros de día, Pisos y Aurreraka que aborden una educación sexual orientada al autoconocimiento, a la superación de prejuicios asociados al género, y a la expresión de problemáticas personales en este ámbito.

E 1.3. Promover el autocuidado de la salud de las mujeres usuarias.

ACCIONES

39.- Incorporar a todos los servicios de la entidad actividades específicas orientadas al autocuidado en las mujeres (ginecología, cardiovascular, actividad física, hábitos de vida saludable en el autocuidado y no solo para el cuidado ajeno ...).

40.- Sensibilizar e informar a las familias sobre la relevancia del cuidado de la salud de las mujeres en general, de las mujeres con enfermedad mental y también en el colectivo de cuidadoras ("cuidado de cuidadoras").



EJE 2 - EMPODERAMIENTO

OBJETIVO 1 - E1. EMPODERAMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO

E 1.4. Atender específicamente a variables que interseccionan con el género y suponen mayores vulnerabilidades o desigualdades.

ACCIONES

41.- De la recogida de información desagregada por sexo y otras variables en intersección, identificar aquellos entornos asociativos de estas mujeres que puedan derivar a AVIFES a mujeres con enfermedad mental. Acercamiento proactivo de AVIFES a asociaciones de colectivos específicos de mujeres, para la difusión de sus servicios y actividades.

Se identifican en el momento actual las siguientes interseccionalidades:

- Jóvenes.
- Envejecimiento.
- Madres.
- Víctimas de violencia de género e intrafamiliar.
- Entorno rural.
- Diversidad cultural –cultura de origen, religión, mujeres racializadas, etc.-
- Mujeres derivadas de atención primaria.

EJE 2 - EMPODERAMIENTO

OBJETIVO 2 - E2. EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO

E 2.1. Promover la presencia de las mujeres en el ámbito asociativo y en movimientos sociales y ciudadanos del entorno.

ACCIONES

42.- Motivar a la presencia de mujeres con enfermedad mental a tomar parte en la junta directiva de AVIFES, favoreciendo el trabajo de aquellas herramientas y apoyos personales que serán necesarias para ello.

43.- Identificar eventos anuales de participación ciudadana –carreras solidarias, encuentros...-, planificando y organizando la presencia de grupos de profesionales y mujeres usuarias en ellas hasta que su participación pueda darse de modo proactiva y autónoma.

44.- Incluir en las revisiones anuales de los Planes Guía elaborados en Centros de día, Pisos y Grupos de mujeres metas específicas (alineadas con el resto de objetivos generales de la mujer) que supongan el acercamiento –y permanencia- en el ámbito asociativo o participativo de su entorno, en función de sus intereses o necesidades –participación en talleres de empleo, asociaciones vecinales, asociaciones culturales, asociaciones de amas de casa, etc.-.

45.- Realizar acciones de concienciación y de sensibilización social, visibilizando la situación concreta de desigualdad, estigma, etc. que viven las mujeres en relación con la salud mental. Actuaciones para el cambio de valores y hacia el empoderamiento de la sociedad en su conjunto ante la realidad de la enfermedad mental.

EJE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - - OBJETIVOS

EJE 3 - TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

OBJETIVO 1 - TES1. RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD

TES 1.1. Desarrollar campañas internas y externas para la puesta en valor de la igualdad de mujeres y hombres.

ACCIONES

- 46.- Establecer como campañas anuales específicas en materia de igualdad y perspectiva de género:
- 8 de marzo Día de la mujer (encuentro Encantadas de hablarte, u otras actividades que pudieran surgir).
 - 10 de octubre Día de la Salud Mental (campaña para la visibilización de referentes mujeres).
 - 19 noviembre Día contra el Abuso sexual infantil (campaña para vincular los abusos sexuales en la infancia, y en niñas, y su impacto en la salud mental infantil, juvenil y adulta).
 - 25 noviembre Día contra la violencia hacia las mujeres (campaña para contribuir a la prevención, la detección precoz, el abordaje integral y la reparación).

OBJETIVO

TES 1.2. Atender específicamente al colectivo de hombres usuarios para el fomento de la igualdad, la conciliación y el feminismo.

ACCIONES

- 47.- Abordar las campañas del 25 de noviembre con actividades específicas para los hombres usuarios de AVIFES.
- 48.- Desarrollar talleres de Nuevas masculinidades entre los hombres usuarios y profesionales de la entidad.

EJE 3 - TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

OBJETIVO 2 - TES2. AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

TES 2.1. Favorecer actuaciones que repercutan en la autonomía económica de las mujeres de AVIFES, tanto las mujeres profesionales como las mujeres usuarias.

ACCIONES

49.- Promover acciones positivas orientadas a aumentar la tasa de empleabilidad de las mujeres usuarias, estableciendo redes de colaboración con entidades que promuevan esta incorporación laboral (Bagabiltza, Emaktiva, centros especiales de empleo, etc.)

50.- Desarrollar talleres de reflexión para las profesionales de AVIFES encaminados a tomar conciencia del impacto de los mandatos de género en la autonomía económica de las mujeres.

EJE 3 - TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

OBJETIVO 3 - TES3. RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS

TES 3.1. Favorecer contextos para el acompañamiento, la formación y el reconocimiento del mundo de los cuidados desarrollados tanto por personas usuarias de AVIFES como por sus familiares.

ACCIONES

51.- Identificar a las mujeres usuarias que ejercen el rol de cuidadoras en su entorno familiar, desarrollando acciones formativas dirigidas a ellas para profundizar en el conocimiento de sus derechos y su autocuidado. Mantenimiento de la perspectiva de género en el programa de Apoyo a familias.

52.- Trabajar la autonomía de los hombres para el aprendizaje de tareas mínimas para la vida doméstica autónoma.

53.- Realizar talleres de intercambio de tareas básicas para mujeres y para hombres.

EJE 4 - VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES - - OBJETIVOS

EJE 4 - VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO 1 - VLV1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

VLV 1.1. Abordar actuaciones para la sensibilización, la formación y la prevención entre el personal laboral, voluntario y de prácticas de la entidad.

ACCIONES

54.- Sensibilizar y formar al conjunto de profesionales de AVIFES en materia de violencia contra las mujeres, sobre su impacto en las mujeres con enfermedad mental y sobre el impacto que las violencias tienen en la propia salud mental de las mujeres víctimas. Formación específica al equipo profesional según sus funciones.

55.- Visibilizar la problemática de la violencia contra las mujeres, a través de acciones concretas de visibilización en las diferentes actividades que se realizan en los servicios de la entidad.

EJE 4 - VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO1 - VLV1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN
VLV 1.2. Abordar actuaciones para la sensibilización, la formación y la prevención entre las personas usuarias y sus familias.
ACCIONES
56.- Formar y dotar a las mujeres usuarias de recursos para identificar las prácticas violentas dirigidas a ellas y a su entorno y para asumir conductas que desde el empoderamiento supongan respuestas ante esa violencia.
57.- Formar y dotar a los hombres usuarios de recursos para identificar las prácticas violentas dirigidas a las mujeres para conseguir su erradicación. Formación también en contenidos orientados al conocimiento de estilos de masculinidad alejados de roles violentos. Nuevas masculinidades.
58.- Concienciar a las familias, en el programa de apoyo a las familias, en la importancia detección y apoyo en situaciones de violencia sexista que pueden sufrir sus hijas.
59.- Diseñar y difundir una guía que recoja información práctica sobre recursos cercanos de atención a la violencia contra las mujeres, asociaciones específicas o de interés en esta materia, centros de atención sanitaria de utilidad, teléfonos de contacto, etc.

EJE 4 - VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO 2 - VLV2. DETECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO
VLV 2.1. Favorecer una detección precoz de los casos de violencia de género que puedan darse contra las mujeres usuarias.
ACCIONES
60.- Profundizar en el estudio de la vulnerabilidad detectada en las mujeres usuarias en el estudio #SupportingWomen para conocer la incidencia real, o aproximada, de la violencia ejercida sobre ellas. Identificar indicadores clave para el estudio.
61.- Generar herramientas que ayuden a sistematizar la detección precoz de vulneración de derechos, especialmente en violencia de género, en las mujeres usuarias.
62.- Incluir en el proceso de las entrevistas iniciales una fase de preguntas exploratorias para identificar posibles violencias y malos tratos hacia las mujeres usuarias.
63.- Generar espacios individuales de confianza con las mujeres usuarias en el entorno del 25 de noviembre para facilitar conversaciones orientadas a la detección de violencia hacia ellas.
64.- Trabajar específicamente con los grupos de mujeres para que afloren casos de violencia de género en las usuarias. Las buenas prácticas que se puedan identificar con estos grupos, valorar si son extrapolables a otros servicios de AVIFES.

EJE 4 - VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO 2- VLV2. DETECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO

VLV 2.2. Favorecer herramientas y servicios de atención integral de calidad ante los casos de violencia detectados, incorporando también actuaciones para la reparación individual y colectiva del daño sufrido.

ACCIONES

65.- Desarrollar itinerarios personalizados ante situaciones de violencia de género identificadas en las mujeres usuarias. Trabajar específicamente estos itinerarios en las mujeres que no se encuentran en los grupos de mujeres (grupos éstos donde sí se cuenta con un trabajo más específico en este sentido).

66.- Establecer reuniones de coordinación entre los diferentes servicios en los que participa la mujer usuaria que ha denunciado o sobre la que hay sospecha de que pudiera estar siendo objeto de violencia. Enfoque psicológico/terapéutico adecuado para cada mujer.

67.- Elaborar un protocolo de actuación para la derivación a recursos especializados y poder trabajar coordinadamente en aquellos casos que se detecten.

68.- Generar encuentros con diferentes mujeres víctimas de violencia de género en AVIFES para que puedan compartir experiencias, sentirse parte de una realidad compartida y sentir apoyo y empatía, superando la sensación de soledad y silencio habitual. Posibilidad de que puedan darse encuentros a modo de "testimonios" que sean escuchados por otras mujeres usuarias que sean o no sean víctimas de violencia de género.

69.- Realizar una salida organizada a actos del 25 de noviembre Día contra la violencia hacia las mujeres, para apoyar denuncias y reivindicaciones públicas y dinámicas orientadas a la reparación colectiva del año sufrido.

EJE 4 - VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO 3 - VLV3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

VLV 3.1. Mantener canales de coordinación interinstitucional que lleven a la celebración de iniciativas y actividades que supongan visibilizar la relación entre la enfermedad mental y la violencia sufrida contra las mujeres, así como el impacto de dicha violencia en la salud mental de las mujeres de la población en general.

ACCIONES

70.- Colaborar con otras instituciones para hacer visible las especificidades de la vulnerabilidad de las mujeres con enfermedad mental ante la violencia de género, así como el impacto que las violencias infringidas hacia las mujeres en general tiene sobre su salud mental